



27 de marzo de 2020
Circular VD-10-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

En el marco del estado de Emergencia Nacional declarada vía Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, vigente desde el pasado lunes 16 de marzo del 2020, por el riesgo de contagio de la enfermedad Covid-19 y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, la resolución R-95-2020 del 16 de marzo del 2020 y la Circular R-9-2020 del 19 de marzo del 2020, la Vicerrectoría de Docencia, comunica:

Toda actividad que el personal docente bajo la modalidad de trabajo remoto debe estar respaldada con la suscripción de un *addendum* de trabajo remoto, considerando lo siguiente:

a.- El *addendum* debe ser completado por cada persona docente y suscrito por el Decano (a) (en caso de Facultades no divididas en Escuelas), Director (a) de Escuela, Director (a) de Sede y Director (a) de Unidades Académicas de Investigación.

b.- El *addendum* debe ser completado, prioritariamente, a través del Portal UCR.

c.- Únicamente cuando se trate de nombramientos en trámite y en los que el PortalUCR no permita efectuar el trámite en esa plataforma, el *addendum* se podrá suscribir en físico (digitalizado) o firmado digitalmente para luego ser remitido al correo electrónico teletrabajo.orh@ucr.ac.cr. No es requerido enviar por correo el *comprobante* de la gestión realizada. Cualquier consulta podrá realizarse al teléfono 2511-5000.

d.-El seguimiento y evaluación de la *bitácora* de seguimiento es responsabilidad del superior jerárquico inmediato.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

MLG/SJS

C. Archivo

Adjunto: resolución R-95-2020; circular R-9-2020